



Expediente: 369/21

Carátula: OSORES BERTA ISABEL Y OTROS C/ BUSTOS NAHUEL NICOLAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/06/2025 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27293579186 - BUSTOS, NAHUEL NICOLAS-DEMANDADO

27293579186 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U., -DEMANDADO

90000000000 - OSORES, JUAN ANGEL-ACTOR

20312671248 - OSORES, BERTA ISABEL-ACTOR

20141348486 - SANTILLAN, JESUS AGUSTIN-ACTOR

27293579186 - BUSTOS, LUCAS MATIAS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 369/21



H20774762082

JUICIO: OSORES BERTA ISABEL Y OTROS C/ BUSTOS NAHUEL NICOLAS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS 29/12/21 RECARATULADO P/ DECRETO DEL JUZG. C.C.C. III° NOM.. EXPTE. N°369/21.-

Concepción, 09 de junio de 2025.-

I°)-Téngase a los demandados Nahuel Nicolás Bustos, Lucas Matías Bustos y Federación Patronal Seguros SAU por contestado el traslado ordenado en providencia de fecha 27/05/2025 (traslado.de la expresión de agravios presentada por el letrado Carlos Atilio Sobrecasas - apoderado de los actores). II°)-Advirtiéndolo el Proveyente que al día de la fecha las dos providencias de fecha 27/05/2025 dictada en primera instancia no se encuentran firmes, y en virtud de lo expresamente previsto por los arts. 125 y 131 del CPCCT, se declara la nulidad del tercer punto de la providencia de fecha 03/06/2025. JM.

Actuación firmada en fecha 09/06/2025

Certificado digital:

CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.